

3875

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, con fecha 23 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de septiembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: VALERIA ANGELICA CONSTANZO SALAZAR		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Diseñadora		
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: A)Ejecucion de talleres de mosaicos de los bariios Ribera del Cautín.-Amanecer-Temuco, contemplados en el plan de Gestión Social.-B)Elaboración manuales de uso y mantención de los Barrios de las Obras Fisicas contempladas en PGO.-C)Desarrollo de información grafica PGO y PGS .-		
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 303.329 2 cuotas de \$700.000.- 1 cuota de \$ 396.661.-		Monto Total: \$2.099.990.-
Periodo desde : 22 de septiembre del 2014		Hasta: 17 de diciembre del 2014
Imputación : 214.05.08.001.006		

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.099.990.- (Dos Millones Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Vivienda, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004 / 214.05.08.001.005 / 214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Recuperación de Barrios"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



214.05.08.001.004	P.B.B.TCO
SALDO INICIAL	\$ 4.626.169
PREOBLIGACION	\$ 699.996
SALDO FINAL	\$ 3.926.173
OBW/xsv	

214.05.08.001.005	P.B.P.A
SALDO INICIAL	\$ 5.951.657
PREOBLIGACION	\$ 699.996
SALDO FINAL	\$ 5.251.661
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.B.R.C
SALDO INICIAL	\$ 5.371.783
PREOBLIGACION	\$ 699.997
SALDO FINAL	\$ 4.671.787
OBW/xsv	